

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

- ❖ **Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes**
- ❖ **Al 31 de diciembre del 2018**
- ❖ **Informe final**

Contenido

	<u>Página</u>
Opinión de los auditores independientes	3-5
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera	6-7
Estados de Rendimientos Financiero	8-9
Estados de Cambios en el Patrimonio	10
Estados de Flujos de Efectivo	11
Notas a los Estados Financieros	12-40
Informe sobre el Control Interno	41-44

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Defensoría de los Habitantes de la República

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de la Defensoría de los Habitantes de la República, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2018; y de los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades” de nuestro informe, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Defensoría de los Habitantes de la República al 31 de diciembre del 2018; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2.

Fundamentos de la opinión con salvedades

1. Al 31 de diciembre del 2018, la cuenta propiedad planta y equipo explotados con un saldo neto de ₡2.157.614 miles (₡ 1.801.625 miles en el periodo 2017), de conformidad con la información proporcionada por la administración, determinamos que la Institución no contabilizó en sus estados financieros un incremento en la edificación por un monto ₡195.798 miles, lo anterior ocasiona que dichas cuentas estén sobrevaloradas y subvaloradas, respectivamente, por lo que no pudimos determinar la razonabilidad de esta cuenta.
2. Al 31 de diciembre del 2018, de la cuenta de gastos en personal con un saldo neto de ₡5.155.020 miles (₡5.121.530 miles en el periodo 2017), determinamos que la Institución no contabilizó en sus estados financieros el saldo de vacaciones acumuladas por los días pendiente de disfrutar por los funcionarios por un monto de ₡211.119 miles, lo anterior ocasiona que las cuentas de pasivos estén subvaluadas.

Asuntos que no afectan la opinión

Párrafos de énfasis

1. Para el periodo 2019 y en la aplicación del Decreto No. 41039-MH y el Decreto No. 39665-MH, la Defensoría de los Habitantes de la República adoptó la implementación de la normativa contable de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), a excepción de la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo en donde la entidad se acogió al transitorio de 5 años y la NICSP 12 Inventarios, se acogió a las brechas, según se detalla en la nota 2.

2. La Defensoría de los Habitantes de la República ha efectuado cambios importantes para la implementación del marco normativo contable vigente, que le permita registrar sus transacciones según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; y aplicarlas en los alcances correspondientes. Considerando lo anterior, a la fecha de emisión del presente informe ya se han aplicado cambios importantes en la adopción de la base del devengo, así como del reconocimiento de activos y pasivos, en comparación con la forma en que se venían realizando los registros contables en periodos anteriores.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Defensoría de los Habitantes de la República al 31 de diciembre del 2017 no fueron auditados, por lo que las cifras se presentan con fines comparativos e informativos.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Defensoría de los Habitantes de la República de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2 y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Defensoría de los Habitantes de la República.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado N° 5607
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2020.

San José, Costa Rica, 13 de diciembre de 2019.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8.”

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA
(San José - Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	73.037	71.088
Cuentas por cobrar, netas	4	512.973	477.097
Gastos pagados por adelantado	5	1.159	---
Inventarios	6	40.783	39.147
Total activos corrientes		<u>627.953</u>	<u>587.332</u>
Activos no corrientes			
Bienes no concesionados			
Propiedad, planta y equipo explotados	7	2.774.553	2.299.238
Depreciación acumulada		(616.939)	(497.613)
Total activos fijos neto		<u>2.157.614</u>	<u>1.801.625</u>
Otros activos			
Bienes intangibles no concesionados	8	42.364	41.267
Total otros activos		<u>42.364</u>	<u>41.267</u>
Total activos no corrientes		<u>2.199.978</u>	<u>1.842.891</u>
Total activos		<u>2.827.930</u>	<u>2.430.223</u>

(Continúa....)

(Finaliza....)

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA
(San José - Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Deudas por pagar a proveedores C.P.	9	118.309	90.371
Deudas sociales y fiscales a C.P.	10	4.336	7.239
Deudas por planilla Salariales	11	69.317	64.461
Depósitos en garantía	12	5.430	5.754
Provisiones por pagar C.P	13	325.347	322.265
Total pasivos		522.739	490.090
Patrimonio			
Capital		1.376.300	1.297.681
Revaluación de bienes		950.780	656.935
Resultado de ejercicios anteriores		(217.546)	59.262
Ahorro y/o Desahorro del periodo		195.657	(73.745)
Total patrimonio	14	2.305.191	1.940.133
Total pasivo y patrimonio		2.827.930	2.430.223

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA
(San José - Costa Rica)

ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

Por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos			
Ingresos corrientes			
Transferencia corrientes	15	5.439.724	5.385.095
Total ingresos corrientes		<u>5.439.724</u>	<u>5.385.095</u>
Ingresos de capital			
Transferencias de capital	16	498.104	635.220
Total ingresos de capital		<u>498.104</u>	<u>635.220</u>
Otros ingresos			
Diferencia de cambio positivas por activos		6.271	1.176
Total otros ingresos		<u>6.271</u>	<u>1.176</u>
Total ingresos		<u>5.944.099</u>	<u>6.021.491</u>

(Continúa....)

(Finaliza....)

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA
(San José - Costa Rica)

ESTADOS DE RENDIMIENTO FINANCIERO

Por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Gastos			
Gastos de funcionamiento			
Gastos de personal	17	4.876.209	5.121.530
Servicios	18	441.497	425.709
Materiales y suministros consumidos	19	11.979	11.108
Consumo de bienes distintos de inventarios	22	128.410	111.322
Transferencias corrientes	20	129.261	136.626
Transferencias de capital	21	161.086	288.941
Total gastos de funcionamiento		5.748.442	6.095.236
Ahorro y/o Desahorro del periodo		195.657	(73.745)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA
(San José - Costa Rica)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	Capital Inicial	Transferencias de Capital	Revaluación de Bienes	Resultados Acumulados	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre del 2016	1.029.907	---	---	---	1.029.907
Capital Inicial	139.732	---	---	---	139.732
Incorporación al capital	128.042	---	---	---	128.042
Revaluación de bienes	---	---	656.935	---	656.935
Resultados acumulados de ejercicios	---	---	---	59.262	59.262
Resultados del ejercicio	---	---	---	(73.745)	(73.745)
Saldo al 31 de diciembre del 2017	1.297.681	---	656.935	(14.483)	1.940.133
Incorporación al capital	78.619	---	---	---	78.619
Revaluación de bienes	---	---	293.845	---	293.845
Resultados acumulados de ejercicios	---	---	---	75.748	75.748
Ajustes de periodos anteriores	---	---	---	(278.811)	(278.811)
Resultado del ejercicio	---	---	---	195.657	195.657
Saldo al 31 de diciembre del 2018	1.376.300	---	950.780	(21.889)	2.305.191

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA
(San José - Costa Rica)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	2018	2017
A. Actividades de Operación		
1. Entradas de efectivo		
Cobros por Transferencias	5.543.164	5.633.590
Otros cobros por actividades de operación	13.079	---
Total entrada de efectivo	5.556.243	5.633.590
2. Salidas de efectivo		
Pagos por beneficios al personal	4.764.440	4.734.805
Pagos por servicios y adquisición de inventarios	492.462	473.218
Pagos por otras transferencias	125.176	136.626
Otros pagos por actividades de operación	11.130	112
Total salidas de efectivo	5.393.208	5.344.761
Total entradas / salidas netas actividades de operación	163.035	288.829
B. Actividades de Inversión		
2. Salidas de Efectivo		
Pago por adquisición de bienes distintos de inventarios	(161.086)	(288.941)
Otros pagos por actividades de inversión	---	---
Total salida de efectivo	(161.086)	(288.941)
Total Entradas / salidas netas actividades de inversión	(161.086)	(288.941)
C. Actividades de Financiación		
2. Salidas de efectivo		
Otros	---	---
Total salidas de efectivo	---	---
Total entradas / salidas netas actividades de financiamiento	---	---
D. Incremento / Disminución neta de efectivo	1.949	(112)
E. Más: Efectivo y equivalente de efectivo al inicio	71.088	71.200
F. Efectivo y equivalentes de efectivo al final (nota 3)	73.037	71.088

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA
(San José - Costa Rica)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017
(Expresados en miles de colones costarricenses)

Nota 1- Naturaleza de las Operaciones

- **Marco Jurídico Institucional**

La Defensoría de los Habitantes de la República es un órgano contralor que forma parte del Poder Legislativo. El fin de esta institución es el de velar porque la actividad del sector público se ajuste al ordenamiento jurídico y la moral, de forma tal que los derechos e intereses de los habitantes siempre estén protegidos.

Pese a ser un órgano adscrito al Poder Legislativo, la Defensoría de los Habitantes goza de independencia funcional, administrativa y de criterio. Ello implica que no está sujeta a la voluntad de otros órganos en el ejercicio de sus funciones, aunque, como es propio de un Estado Democrático de Derecho, está sometida a la fiscalización de otras organizaciones como la Contraloría General de la República y los tribunales de justicia, cada uno dentro de su ámbito de competencia.

Debe advertirse que el control parlamentario que ejerce la Defensoría de los Habitantes es jurídico; es decir, se basa en parámetros normativos para vigilar a todos los órganos y entes que integran el sector público. Esto conlleva implícita la afirmación de que un control basado solamente en criterios de conveniencia y oportunidad (que son el fundamento del control político) no puede válidamente ser ejercido por esta institución.

Es necesario tener presente que el sector público está compuesto no sólo por organismos estatales, sino también por otros no estatales que ejercen alguna función pública. Es decir, no basta con saber la naturaleza del sujeto para determinar si está dentro del ámbito de competencia de la Defensoría, sino que además debe contemplarse la función que desarrolla. De allí que sea posible para la institución controlar, por ejemplo, las mutuales de ahorro y crédito cuando manejan fondos para el desarrollo de vivienda de interés social, o los colegios profesionales, entre otros.

El papel fiscalizador de la Defensoría no es exclusivo de ella, sino que hay otros órganos públicos que también ejercen funciones similares. A modo de ejemplo puede citarse a la Contraloría General de la República, la cual fiscaliza al sector público en lo que al manejo de la hacienda pública se refiere. También se puede considerar que la Procuraduría General de la República realiza una función similar a través de la emisión de dictámenes técnico-jurídicos que constituyen jurisprudencia administrativa. Claro está que los tribunales de justicia son el mejor ejemplo de órganos de control, pero a diferencia de las instituciones ya citadas, que se ubican dentro de lo que

puede llamarse Administración Contralora (o Consultiva en el caso de la Procuraduría), los jueces y demás órganos de la judicatura están fuera de esa categoría.

La Defensoría de los Habitantes desarrolla su actividad a través de la emisión de informes finales, luego de haber desarrollado un procedimiento sumario e informal de investigación. Debe resaltarse que la investigación recae sobre sujetos integrantes del sector público y nunca sobre sujetos ajenos a éste, ya que ello constituiría un exceso de poder por transgresión de su competencia legalmente delimitada. En el informe final que rinde la Defensoría es posible que haya recomendaciones al sujeto fiscalizado, con las cuales se procura hacer efectiva la protección de los derechos e intereses de los habitantes.

Si bien son cierto las recomendaciones que emite el Defensor de los Habitantes (o el Defensor Adjunto por delegación de aquél) no tienen un carácter vinculante, su fuerza radica en el peso institucional del organismo del que emanan. De eso se trata la magistratura de influencia. Sin embargo, no cabe duda de que el sólido fundamento jurídico de esas recomendaciones podría hacer inexcusable para el sujeto fiscalizado el observarlas.

Por último, debe rescatarse que la actuación de la Defensoría en todo momento debe ajustarse a lo que se dispone en su ley de creación, que es la 7319 de 17 de noviembre de 1992, así como en el respectivo reglamento.

- **Competencia y responsabilidades**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, la Defensoría de los Habitantes de la República es un órgano adscrito al Poder Legislativo, con plena independencia funcional, administrativa y de criterio. Esto significa que, junto con la Contraloría General de la República, es auxiliar de la Asamblea Legislativa en la labor de control que ejerce este poder público.

En esta triada que compone al Poder Legislativo, la Asamblea es la que ejerce el control político directa y explícitamente, mientras que la Contraloría lo ejerce a través de la vigilancia superior de la hacienda pública; la Defensoría de los Habitantes lo hace mediante el control de la legalidad, la moralidad y la justicia de las acciones u omisiones de la actividad administrativa del sector público, en tanto puedan afectar derechos e intereses de los habitantes.

La Defensoría actúa de oficio o a solicitud de parte. En estos casos, no existe costo alguno para el quejoso ni se le exige ninguna formalidad especial.

Si en el ejercicio de sus funciones, la Defensoría llega a tener conocimiento de la ilegalidad o arbitrariedad de una acción, debe recomendar y prevenir al órgano respectivo, la rectificación correspondiente, bajo los apercibimientos de ley; pero si se considera que el hecho puede constituir delito, debe denunciarlo ante el Ministerio Público.

El ámbito de acción de la Defensoría es el sector público. La institución carece de competencia para intervenir en asuntos entre sujetos privados; tampoco puede intervenir en asuntos que estén en conocimiento de los Tribunales de Justicia. En principio, no puede actuar en casos que tengan más de un año de haber ocurrido; no obstante, la ley da un margen de discrecionalidad para atender asuntos fuera de ese plazo.

La Defensoría no puede sustituir los actos, actuaciones materiales ni las omisiones de la actividad administrativa. No puede ordenar que se ejecute o se deje de ejecutar un acto, ni mucho menos puede realizarlo. El principio de separación de poderes que inspira el ordenamiento costarricense asigna a cada uno de los poderes su ámbito de acción. Corresponde al Poder Ejecutivo primordialmente dictar los actos y al Poder Judicial, eventualmente, ordenar la suspensión de los mismos o por el contrario, ordenar su ejecución.

Atendiendo el principio de obligación de consulta y obviamente el derecho de respuesta, el artículo 361, inciso 2, de la Ley General de Administración Pública establece la obligación de consultar a las entidades representativas de intereses generales o corporativos que se vean afectadas por alguna disposición, salvo cuando se opongan a ello razones de interés público o de urgencia. La Defensoría ha manifestado al Poder Ejecutivo que el espíritu de esa norma, que data de 1978, implica la intervención del Ombudsman en tal proceso de consulta.

La Defensoría, en coordinación con la Asamblea Legislativa y a través de una Oficina de Enlace, ha dispuesto un mecanismo que permite darle seguimiento a los proyectos de ley y debates parlamentarios, con el objetivo de incidir en el proceso legislativo, contribuyendo a mejorar de alguna manera la emisión de leyes, lo que brinda la posibilidad de actuar preventivamente en la defensa de los derechos e intereses de los habitantes.

La institución también considera que la divulgación y promoción de los derechos humanos es una acción necesaria en el cumplimiento de sus objetivos y la participación comunitaria se convierte en un factor fundamental en la protección de esos intereses. En este sentido, la Defensoría de los Habitantes ha desarrollado una serie de proyectos con la asistencia de la cooperación internacional, con la finalidad de rescatar y fortalecer el principio de que los habitantes no sólo deben ser los receptores pasivos de los servicios de la institución sino los actores protagonistas de un proceso de lucha cívica por los derechos, bajo la premisa de que el mejor defensor de los habitantes es el habitante mismo.

- **Reseña histórica**

La incorporación de la figura al sistema institucional costarricense fue parte de una tendencia que se desarrolló desde muchos años atrás.

En un inicio, la Procuraduría de Derechos Humanos, creada como órgano de la Procuraduría General de la República en setiembre de 1982, cumplió funciones de defensa de derechos humanos. En la misma ley en que se creó la Procuraduría, se estableció la figura del Procurador del Consumidor. Posteriormente, se crearon el Defensor de Derechos Humanos para el Sistema Penitenciario, el Defensor de los Usuarios del Registro Nacional y el Defensor de los Derechos de

los Refugiados. Este último órgano fue suprimido tiempo después. Más adelante, en el seno del Ministerio de Justicia, se crearon las instancias específicas para velar por la tutela de los derechos de la mujer y de la infancia. Este proceso tomó fuerza con la aprobación de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (Ley No. 7124) que vino para crear lo que se denominó la Defensoría General de los Derechos Humanos. Esta Defensoría se creó como un órgano adscrito al Ministerio de Justicia y tuvo como función la protección de los derechos humanos, por lo que se dividió en seis órganos específicos: Defensoría General, Defensoría de la Mujer, Defensoría de la Infancia, Defensoría del Consumidor, Defensoría de los Internos del Sistema Penitenciario y Defensoría del Usuario del Registro Nacional.

La organización, atribuciones y competencias de estas Defensorías fueron determinadas por reglamento ejecutivo. Aún cuando estas oficinas lograron alcanzar ciertos resultados de importancia, su vinculación jerárquica y presupuestaria con el Poder Ejecutivo, específicamente con el Ministerio de Justicia, significó una limitación para su trabajo.

De ahí la importancia de que, conforme lo señala la doctrina, el órgano de control de la Administración Pública se ubique en una posición de independencia que le permita ejercer su función con la mayor libertad posible.

De forma paralela a este proceso, se trabajó en la elaboración de un Proyecto de "Ley del Defensor de los Habitantes de la República", que fue presentado a la Asamblea Legislativa el 7 de noviembre de 1985 por el presidente de la República y el Ministro de Justicia de ese entonces. La redacción del proyecto se basó en la Ley del Defensor del Pueblo Español (Ley Orgánica del 6 de abril de 1981).

En el mes de noviembre de 1992 la Ley No. 7319 del Defensor de los Habitantes de la República fue aprobada por la Asamblea Legislativa y publicada en la Gaceta #287 del 10 de diciembre de 1992, con vigencia a partir del 10 de marzo de 1993. Reformada mediante la Ley No. 7423 del 18 de julio de 1994, se sustituyó la palabra "Defensor" por "Defensoría", tanto en el título como en algunos de los artículos.

La Defensoría de los Habitantes abrió sus puertas el 1 de octubre de 1993, luego de que su primer Defensor, Rodrigo Alberto Carazo Zeledón, asumiera su cargo a partir del 22 de marzo de 1993. La primera Defensora Adjunta, Joyce Zürcher Blen de Carrillo, fue elegida el 28 de abril de 1993. Desde entonces, la Defensoría ha velado por el buen funcionamiento de los servicios del sector público, procurando que sus actos se ajusten a la moral, la justicia y a todo el ordenamiento jurídico. Además, le corresponde divulgar y promover los derechos de los habitantes de todo el territorio nacional.

Como segunda Defensora, fue nombrada la señora Sandra Pizsk (1997-2001) y como Defensor Adjunto el señor Rolando Vega Robert (1997-1999) y Max Alberto Esquivel Faerron (1999-2001).

Como tercer Defensor de los Habitantes, fue nombrado el señor José Manuel Echandi Meza (2001-2005) y como Defensor Adjunto el señor Max Alberto Esquivel Faerron (2001-2005).

La cuarta Defensora de los Habitantes, fue la señora Lisbeth Quesada Tristán, para el periodo 2005-2009 y como Defensor Adjunto el señor Daniel Soley Gutiérrez 2005-2009.

La quinta Defensora, fue nombrada la señora Ofelia Taitelbaum Yoselewish (2009-2013) y como Defensor Adjunto el señor Luis Gerardo Fallas Acosta, hasta el 26 de abril 2014.

Como sexta Defensora fue reelecta la señora Ofelia Taitelbaum Yoselewish por un corto período del 23 de abril del 2014 al 6 de julio del 2014.

Como séptima Defensora fue nombrada la señora Montserrat Solano Carboni. EL 22 de setiembre de 2014 al 05 de marzo de 2018 momento en el que presenta su renuncia al cargo.

El 26 de febrero de 2015, fue nombrado el señor Lic. Juan Manuel Cordero González, como Defensor Adjunto de los Habitantes hasta el 25 de febrero de 2019.

La Defensora Catalina Crespo Sancho fue electa el 13 de diciembre de 2018 por un período comprendido de cuatro años, es decir hasta el 12 de diciembre de 2022.

Nota 2- Principales políticas contables:

Los estados financieros de la Defensoría de los Habitantes de la República se han elaborado y emitido de acuerdo con el Decreto No. 39665-MH del 23 de junio del 2016 “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)”, aclarando que se ha acogido al transitorio de la NICSP 17, siendo este aspecto el único punto pendiente para la implementación total.

Cumplimiento de las NICSP: en las Notas, se efectuará una declaración explícita y sin reservas, del cumplimiento completo de las NICSP, como así también se deberán destacar las NICSP que no se aplican porque la entidad no realiza la transacción que la Norma regula y su posible reversión. Los estados financieros cumplen con las NICSP siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos solicitados en las mismas, en la medida que las entidades realicen todas las transacciones en ellas dispuestas. La entidad se ubica en una de las dos siguientes situaciones y debe incluir la siguiente declaración:

1. La Defensoría de los Habitantes de la República, cédula jurídica 3-007-137653, y cuyo Representante Legal es Catalina Crespo Sancho portadora de la cedula de identidad (1-0878-0086), certifica que: Los Estados Financieros de la Defensoría de los Habitantes, cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP).
2. La Defensoría de los Habitantes de la República, cédula jurídica 3-007-137653, y cuyo Representante Legal es Catalina Crespo Sancho portadora de la cedula de identidad (1-0878-0086), certifica que: Declara explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), con excepción de los transitorios que la Entidad se acogió, brechas en NICSP que no tienen transitorios y que fueron comunicadas o alguna autorización expresa de la Contabilidad Nacional.

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

MARQUE CON X- la entidad se acogió a transitorios	Sí	No	No aplica
NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados (3 años -2018 al 31/12/2020)			X
NICSP 8- Participación en Negocios Conjuntos (3 años-2018 al 31/12/2020)			X
NICSP 13- Arrendamientos (5 años – 2018 al 31/12/2022)		X	
NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo (5 años 2018 al 31/12/2022)	X		
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos) (5 años 2018 al 31/12/2022)			X
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Contribuciones Sociales) (3 años 2018 al 31/12/2020)	X		
Si la Entidad se acogió a transitorios tiene un Plan de Acción para cada una de ellas.	X		

Plan de acción de políticas contables y procedimientos para el cumplimiento de la NICSP a fecha de plazo del transitorio .

a) Base de medición

Las transacciones y registros serán reconocidos en los estados financieros en el momento en que ocurran (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente). Los elementos reconocidos según la base contable de devengo serán: activo, pasivo, activos netos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2014) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional (2012) y el Marco Conceptual para la Información Financiera con propósito general de las entidades del sector público (2014), emitido por el IPSASB (Consejo de Normas Internacionales del Sector Publico).

b) Unidad monetaria

Los Estados Financieros se presenta en colones costarricenses, la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica.

Las transacciones en moneda extranjera son registradas al tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los tipos de cambio del colón por cada US\$1 son los siguientes:

	2018	2017
Compra	604.39	566.42
Venta	611.75	572.56

c) Negocio en marcha

Su definición habitual, contiene el supuesto de que una entidad está en funcionamiento y continuará su actividad en el futuro previsible, sin una disminución importante de sus operaciones.

Los estados financieros de la Defensoría de los Habitantes de la República se prepararán bajo la hipótesis de negocio en marcha, y se revelarán las situaciones o incertidumbres importantes que puedan afectar la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha. Asimismo se revelarían, si se dieran, las intenciones de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones.

d) Caja y bancos

En esta cuenta se incluye los saldos de la composición del banco en las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional, principalmente en el Banco Nacional de Costa Rica y en la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda Caja Única que representan las transferencias del Poder Ejecutivo a las instituciones públicas que se rigen por el principio de caja.

En la cuenta corriente del Banco Nacional de Costa Rica No. 214152-1 contiene las cajas chicas que está compuesta por Tesorería, Proveeduría, Sede Regional Chorotega, Huetar Norte, Brunca, Pacífico Central, Atlántica y Sur que corresponde a las Oficinas Regionales de la Defensoría, corresponde al fondo de trabajo.

e) Cuentas por cobrar

El monto de Transferencias a cobrar de corto plazo corresponde a las transferencias a cobrar al Ministerio de Hacienda por los compromisos pendientes de pago a Proveedores al cierre del mes de diciembre, así como los gastos devengados por Aguinaldo, Salario Escolar, ASOFUNDE y las Contribuciones Patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social y Aporte Estatal a la CCSS.

f) Inventario de suministro

El saldo del Inventario corresponde a los materiales y suministros correspondientes al consumo para la gestión operativa de la Institución, incluye el inventario del combustible.

Las existencias son registradas al costo de adquisición incluyendo los costos directamente aplicables a la adquisición de las mismas, la cuenta de existencias comprenden las entradas de materiales y suministros que son recibidos en la Proveeduría Institucional, menos las salidas de materiales y suministros, según la NICSP 12 “Inventarios”; contablemente el inventario se maneja de forma permanente, el método de valuación utilizado es el promedio ponderado y la forma de registro es al costo o precio de adquisición.

g) Arrendamientos

La Defensoría de los Habitantes de la República, presenta los siguientes alquileres de oficina y parqueo en las diferentes Sede Regionales como se detalla a continuación:

Descripción	No. Contrato	Proveedor
Regional Limón	2009CD-000284-DHR	Carolina Carazo Mosh
Regional Puntarenas	2007CD-000195-01	Soagui S.A.
Regional Ciudad Neilly	2008CD-000014-01	Jorge Enrique Alfaro Zúñiga
Regional Guanacaste	Oficio 10035-DCA-0281	Mei Rlj Liberia S.A.
Regional Pérez Zeledón	2009CD-000242-DHR	Unión De Trabajadores Agroindustriales De P.Z.
Parqueo Estacionamiento DH-26	2012CD-000041-DHR	Soluciones En Repuestos S.A.
Parqueo Estacionamiento en Limón	2015CD-000084-DHR	Grupo Empresarial Orosol S.A.

h) Propiedad, planta y equipos

Los bienes no concesionados lo conforman el terreno, edificios, mobiliario y equipo oficina, vehículos, los mismos se registran al costo de adquisición más todos los gastos incurridos en el periodo de adquisición o construcción, para poner en funcionamiento el bien.

Se aplicó un avalúo al terreno y edificaciones de la sede central y el terreno de guápiles de la institución el cual se emite un informe con fecha del 26 de setiembre de 2018, por la arquitecta de la Defensoría de los Habitantes de la República.

Según lo que dicta la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público No.17 “Propiedad, Planta y Equipos” en su punto 49: La frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de propiedad, planta y equipo que se estén revaluando. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación. Algunos elementos de propiedad, planta y equipo experimentan cambios significativos y volátiles en su valor razonable, por lo que necesitarán revaluaciones anuales. Tales revaluaciones frecuentes son innecesarias para elementos de propiedad, planta y equipo con variaciones insignificantes en su valor razonable. Para estos, pueden ser suficientes revaluaciones hechas cada tres o cinco años.

i) Depreciación

La depreciación de propiedad, planta y equipo se calcula por el método de línea recta y se contabiliza mensualmente, siguiendo lo indicado por la Dirección General de Tributación Directa. Las tasas de depreciación que utiliza la administración son:

Descripción de Activos	Vida Útil
Edificios	50 años
Mobiliario y equipo de oficina	10 años
Equipos varios	10 y 15 años
Sistema de Cómputo (Software)	10 años
Equipo Médico	10 años
Equipo de computación	5 años
Vehículos	10 años
Equipo de comunicación	10 años
Equipo Instrumental	10 años
Instalaciones Adicionales	20 años
Construcciones, adiciones y Mejoras	50 años

m) Beneficio a empleados

Actualmente los funcionarios de la Defensoría de los Habitantes de la República cuentan con el beneficio de tener asociación Solidarista, llamada: “ASOFUNDE” con un total de 125 funcionarios que representan el 76% de la planilla total de la institución. A los asociados se les realiza un rebajo del 5% de planilla y el patrono aporta adicionalmente un 5% más para cada funcionario.

j) Valores en custodia

Las garantías de participación y de cumplimiento, corresponde a las garantías entregadas a la Defensoría de los Habitantes de la República, por parte de los proveedores, las cuales si se reciben en efectivo, se aceptan en colones o en moneda extranjera, y se registran al tipo de cambio oficial del día en que se recibe, misma que se administra mediante la plataforma del SICOP de los proveedores que participan en contrataciones directas o procesos licitatorios para la adquisición de bienes y servicios.

k) Provisiones

Se crean dos provisiones una para aguinaldo basado en un 8.33% de los salarios de enero a noviembre del 2018 y una para salario escolar 2018 se calcula del 8.33% sobre los salarios de enero a diciembre del 2018. El cual será cancelado en el mes de enero de 2019.

l) Ingresos

Los Ingresos por Transferencias Corrientes corresponden a los recursos pagados por el Ministerio de Hacienda y que se encuentran Registrados en el Módulo de Poderes, así como por los devengados por la Defensoría de los Habitantes por el periodo terminado el 31 de diciembre para la operatividad de la Institución.

Los ingresos por Transferencias de Capital corresponden a la inversión de Capital en Bienes Duraderos y al monto provisionado por aguinaldo que para el 2018 se paga con deuda FF.280

m) Egresos

Gastos de Funcionamiento

Gastos en personal

En el Sistema de Módulo de Poderes se contempla los gastos correspondientes a salarios de los funcionarios de la Defensoría de los Habitantes, incluye en este ítem los montos por anualidades, prohibición, carrera profesional e incentivos salariales. Incluye también el reconocimiento de gastos por Aguinaldo, Salario Escolar, Contribuciones Patronales al desarrollo y seguridad social, así como a Fondos de Pensiones y Fondos de Capitalización, y la Contribución Patronal de ASOFUNDE.

Gastos por servicios

Corresponde a los gastos de la partida de Servicios que incluye el pago de agua, luz y teléfono, así como el pago de viáticos, seguros, alquileres entre otros. El ítem de seguros se le incorpora el gasto real por consumo.

Gastos en materiales y suministros

Gasto correspondiente al consumo de Materiales y Suministros necesarios para la operatividad de la institución.

Gastos de bienes distintos de inventarios

Comprende los gastos devengados por la Defensoría de los Habitantes, en relación a los cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipo y amortización de bienes intangibles, producto del desgaste o pérdida de valor del bien.

Gastos en transferencias corrientes

Las transferencias corrientes a la Caja Costarricense del Seguro Social comprenden las Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales definidas en la ley de Presupuesto y que representa el aporte estatal que hace la Defensoría al seguro de pensiones que representa un 1.24% del total de la planilla pagada en el mes, así como la contribución estatal al seguro de salud que equivale a un 0.25% de la planilla pagada.

El pago a la Alianza Global de las Instituciones Nacionales en Derechos Humanos (GANHRI) corresponde a la cuota de suscripción anual de la Defensoría de los Habitantes establecida en la adenda al acuerdo 1958.

Al 31 de diciembre se tiene registrado en el Módulo de Poderes la suma de ₡125.175 por concepto de: Prestaciones legales, otras Prestaciones (incapacidades), becas a terceras personas y otros.

n) Resultados del periodo

Es la diferencia entre los ingresos y egresos mostrados en los Estados de Resultados (Ahorro y/o Desahorro) al final del periodo.

j) Periodo contable

El periodo contable de la Defensoría de los Habitantes de la República inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año.

Nota 3 – Efectivo

El detalle del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se presenta a continuación:

	2018	2017
Banco de Costa Rica		
B.N.C.R. Cta. Cte. No. 060308-5	5.359	5.091
B.N.C.R Cta. Cte. No. 214152-1 (3.1)	6.000	6.000
B.N.C.R Cta. Cte. No. 214153-9	13.781	12.635
B.N.C.R Cta. Cte. No. 214154-7	181	181
Caja Única		
Caja Única No. 1019	21.375	21.375
Caja Única No. 2013	26.341	25.022
Total	73.037	71.088

- (3.1) En la cuenta corriente del Banco Nacional de Costa Rica No. 214152-1 contiene las cajas chicas que está compuesta por Tesorería, Proveeduría, Sede Regional Chorotega, Huetar Norte, Brunca, Pacífico Central, Atlántica y Sur que corresponde al fondo de trabajo de las Oficinas Regionales de la Defensoría.

Nota 4 - Cuentas por cobrar

El detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se presentan a continuación:

	2018	2017
Otras cuentas por cobrar (4.1)	512.973	477.097
Total, neto	512.973	477.097

- (4.1) Corresponde al monto de transferencias a cobrar de corto plazo corresponde a las transferencias a cobrar al Ministerio de Hacienda por los compromisos pendientes de pago a Proveedores al cierre del mes de diciembre, así como los gastos devengados por Aguinaldo, Salario Escolar, ASOFUNDE y las Contribuciones Patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social y Aporte Estatal a la CCSS.

Nota 5 - Gastos pagados por adelantado

La cuenta de gastos pagados por adelantado al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se presenta a continuación:

	2018	2017
Póliza Seguro Automóviles (5.1)	1.159	---
Total	1.159	---

- (5.1) Están constituidos por las partidas que representen servicios u otros conceptos pagados que aún no han sido recibidos en su totalidad, y van a ser absorbidos como gastos conforme se consumen, el saldo reflejado en la Póliza Seguro Automóviles es el monto pendiente de amortizar al cierre del periodo.

Nota 6 - Inventarios

El saldo de inventarios al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se encontraba integrada de la siguiente manera:

	2018	2017
Productos químicos y conexos (6.1)	20.353	17.773
Productos agropecuarios y alimentos	1.035	742
Materiales y productos de uso en la construcción y	3.920	4.059
Herramientas, repuestos y accesorios	2.551	2.186
Útiles, materiales y suministros diversos (6.2)	12.924	14.387
Total	40.783	39.147

(6.1) Es llevado según la NICSP 12 “inventarios”, contablemente el inventario se maneja de forma permanente, el método de valuación utilizado es el promedio ponderado y la forma de registro es al costo o precio de adquisición. A continuación se presenta el detalle del inventario de productos químicos y conexos al 31 de diciembre del 2018 y 2017:

	2018	2017
Combustibles y lubricantes	7.027	6.125
Productos farmacéuticos y medicinales	5	45
Tintas, pinturas y diluyentes	12.485	11.407
Otros productos químicos y conexos	836	196
Total	20.353	17.773

(6.2) A continuación se presenta el detalle del inventario de útiles, materiales y suministros diversos al 31 de diciembre del 2018 y 2017:

	2018	2017
Útiles y materiales de oficina y cómputo	3.043	3.330
Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	46	900
Productos de papel, cartón e impresos	6.462	7.668
Textiles y vestuario	654	399
Útiles y materiales de limpieza	1.226	1.133
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	482	501
Útiles y materiales de cocina y comedor	249	386
Otros útiles, materiales y suministros diversos	762	70
Total	12.924	14.387

Nota 7 – Propiedad, planta y equipo explotados

Todas las cuentas del rubro de Inmueble, maquinaria y equipo son llevadas según las NICSP 17 “Propiedades, planta y equipo”, se encuentran registradas en su momento de adquisición al precio de compra, rebajando mensualmente la depreciación correspondiente y en los casos que corresponda, se aplicará la revaluación a los activos según las políticas establecidas por la institución, el método utilizado de depreciación es el de línea recta con base en los porcentajes detallados en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se aplicó un avalúo al terreno y edificaciones de la sede central y el terreno de guápiles de la institución el cual se emite un informe con fecha del 26 de setiembre de 2018, por la arquitecta de la Defensoría de los Habitantes de la República.

El Defensoría de los Habitantes se acogerá transitorio de la NICSP 17 “Propiedades, planta y equipo” en cuyo punto número 95 cita textualmente “las entidades no están obligadas a reconocer propiedad, planta y equipo para los periodos sobre los que se informe que comiencen en una fecha dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se adopte por primera vez la contabilidad de acumulación (o devengo) de acuerdo con las NICSP”.

El detalle de la propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre del 2018 se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre del 2018:

Descripción	Saldo al 31/12/2017	Aumento	Disminuciones	Saldo al 31/12/2018
Terrenos	540.464	113.713	---	654.177
Edificios	1.047.722	190.300	---	1.238.022
Planta eléctrica	33.600	---	---	33.600
Vehículos	184.975	90.160	(4.014)	271.121
Equipos de telefonía	16.506	621	---	17.127
Equipos de radiocomunicación	2.528	---	---	2.528
Equipos de audio y video	13.221	1.183	---	14.404
Otros equipos de comunicación	12.381	874	---	13.255
Archivadores, bibliotecas y armarios	8.657	5.171	---	13.828
Mesas y escritorios	7.858	1.553	---	9.411
Sillas y bancos	18.942	2.007	---	20.949
Fotocopiadoras	6.163	1.179	---	7.342
Equipos de ventilación	23.334	19.513	---	42.847
Otros equipos y mobiliario	99.610	22.240	---	121.850
Computadoras	149.030	21.366	---	170.396
Impresoras	18.436	1.500	---	19.936
Monitores	2.043	---	---	2.043

Descripción	Saldo al 31/12/2017	Aumento	Disminuciones	Saldo al 31/12/2018
UPS	5.082	394	---	5.476
Otros equipos de cómputo	83.642	5.468	---	89.110
Equipos de medición	4.415	---	---	4.415
Pizarras y rotafolios	449	---	---	449
Instrumentos musicales	100	---	---	100
Equipos y mobiliario doméstico	1.370	---	---	1.370
Otras maquinarias, equipos y mobiliario	18.710	2.087	---	20.797
Total costo	2.299.238	479.329	(4.014)	2.774.553
Depreciación acumulada	(497.613)	(41.955)	(77.371)	(616.939)
Valor en libros	1.801.625	437.374	(81.385)	2.157.614

Nota 8 – Bienes intangibles no concesionados

Este rubro está conformado por la cuenta “Software y programas, menos la amortización acumulada, y es llevada según la NICSP 31 “Activos Intangibles” se encuentra valuadas a sus costo de adquisición menos la amortización, la vida útil es finita y el método utilizado de amortización es el de línea recta con base en los porcentajes detallados en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El detalle de los bienes intangibles no concesionados al 31 de diciembre del 2018 se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre del 2018:

Descripción	Saldo al 31/12/2017	Aumento	Disminuciones	Saldo al 31/12/2018
Software y programas	108.246	9.717	---	117.963
Total costo	108.246	9.717	---	117.963
Amortizaciones acumuladas	(66.979)	(8.620)	---	(75.599)
Valor en libros	41.267	1.097	---	42.364

Nota 9- Deudas por pagar a proveedores a corto plazo

Detalle de las deudas por pagar a proveedores a corto plazo, las cuales incluyen deudas por adquisición de materiales y suministros, adquisición de propiedad, planta y equipo, deudas comerciales por servicios básicos, por servicios comerciales y financieros, por servicios de gestión y apoyo, por gastos de viaje y transporte, por seguros, reaseguros y otras obligaciones, por capacitación y protocolo por mantenimiento y reparaciones y por otros servicios. El detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Deudas comerciales por otros servicios c/p (9.1)	118.309	90.371
Total	118.309	90.371

(9.1) El detalle de los proveedores al 31 de diciembre del 2018 es el siguiente:

Factura	Proveedor	Monto
Fact. 341	Accesos Automáticos S.A.	100
Fact. 1894	Alfa Medica S.A.	24
Fact. 242	ASOFUNDE	5.827
Fact. 018	Automax del Este S.A.	883
Fact. 055	Businnes Intelligence Consultores	1.990
Fact. 3713	Callmyway	713
Fact 006 y 007	Carolina Carazo M	1.620
Fact. 086	Carrocería y Remolques Chino S.A.	640
S/N	CCSS Cuota Estatal	1.409
Fact.	Colegio de Abogados de C.R.	128
Fact. 252	Comercializadora At del Sur	417
Fact. 189	Comercializadora At del Sur	108
Fact. 130	Constructora GonzÁlez Marín	9.390
Fact. 237767	Construrama	77
Fact. 237767	Construrama	35
Fact. 176	Controles Video Técnicos	200
Fact. 061	Controles Video Técnicos	200
Fact. 250	Controles Video Técnicos	200
Fact 34547-34775-34818	Correos de Costa Rica	964
Fact. 1906	Deloitte	5.950
Fact. 055	Distribuidora Grupo Multisa S.A.	54
Fact. 057	Distribuidora Grupo Multisa S.A.	855
Fact. 2595	Economedica Internacional S.A.	27
Fact. 343	Elmec	1.898
Fact. 054	Equilsa Ltda.	990
Fact. 254	Equilsa Ltda.	494
Fact. 0053	Equilsa Ltda.	494
Fact. 253	Equilsa Ltda.	494
Fact. 12840	Equilsa Ltda.	494
Fact. 00198	Eurotoldos S.A.	400
Fact. 003	Farmacia Bazzano S.A.	237
Fact. 347-348-349-350-351-389-528	Fumigadora Coroin De C.R.S.A.	415
Fact. 41715	Fundación UCR	3.211
S/N	Gak Logistik S.A.	451
Fact. 092	Globaltec Technologies Gmzs	9.597
Fact. 0132	Grupo Dando de Costa Rica S.A.	3.500
Fact. 20883	Grupo Empresarial Orosol	55
Fact. 167	Impresos La Constancia S.A.	54

Factura	Proveedor	Monto
Fact. 060	Industrias e Inversiones Caroc De Heredia	146
Fact. 0163	Industrias e Inversiones Caroc De Heredia	78
Fact. 218	Industrias e Inversiones Caroc De Heredia	187
Fact. 0151	Innografic De C.R.S.A.	723
Fact. 0152	Innografic De C.R.S.A.	196
Fact. Sec4078-2018	INS	204
Fact. 704-705-706	Instituto Costarricense De Elect.	3.969
Fact. 1311	Instituto Creativo Del Este S.A.	85
Fact. 0026	Inteligencia Comercial Grupo Inco	2.176
Fact. 017	La Goveta S.A.	269
Fact. 052	Led Verde De C.R.S.A.	546
Fact. 002	Mei Rlj Liberia S.A.	826
S/N	Mei Rlj Liberia S.A.	826
Fact. 008	Nelson Javier Beteta Olivares	3.339
Fact. 00198	Nelson Javier Beteta Olivares	177
Fact. 3170	Proveeduría Global S.A.	26
Fact. 10568	Radiográfica Costarricense	204
Fact. 10569	Radiográfica Costarricense	334
S/N	Reintegro Fondo de Trabajo	100
Fact. 119	Remof	119
Fact. 133	Repsell Internacional	109
Fact. 1522	Santa Barbara Technology	488
Fact. 026	Sc Internacional Performance S.A.	533
Fact. 5943	Serta S.A.	2.433
Fact. 5939	Serta S.A.	4.055
Fact. 5940	Serta S.A.	4.055
Fact. 5941	Serta S.A.	4.055
Fact. 5942	Serta S.A.	4.055
Fact. 5938	Serta Servicios Técnicos Adm.	1.436
Fact. 3515-16-35-36	Servicio de Monitoreo Alfa S.A.	505
Fact. 3421	Servicio de Monitoreo Alfa S.A.	162
Fact. 751	Servicios Nítidos Profesionales	2.995
Fact. 2586	Sevin Ltda.	4.969
Fact. 2706	Sevin Ltda.	4.969
Fact. 1356	Sistems Enterprise C.R.	6.482
Fact. 006	Soagui S.A.	309
Fact. 691	Sociedad Periodística Extra Ltda	427
Fact. 229	Taller de Carrocería Y Pintura Coto S.A.	1.350
Fact. 228	Taller de Carrocería Y Pintura Coto S.A.	4.050
Fact. 373	Taller Mecánico Fonseca Hermanos S.A.	50
Fact. 037	Techni Servicios Vm S.A.	236
Fact. 804	Telerad	684
Fact. 361	Tiancy Medica S.A.	12

Factura	Proveedor	Monto
S/N	Transporte Al Exterior	21
S/N	Transporte Funcionarios	38
S/N	Viáticos Funcionarios	706
Total		118.309

Nota 10 – Deudas sociales y fiscales a corto plazo

Las deudas sociales y fiscales a corto plazo comprenden las retenciones de impuestos nacionales a pagar e Impuestos, multas y recargos moratorios a pagar.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 el detalle de las retenciones por pagar es el siguiente:

	2018	2017
Deudas Sociales y fiscales		
Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p	4.336	7.239
Total	4.336	7.239

Nota 11 – Deudas por planilla salariales

Las deudas por planilla salariales comprenden las contribuciones patronales a fondos de pensiones y retenciones al personal a pagar.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 el detalle de las deudas por planilla salariales es el siguiente:

	2018	2017
Deudas por planilla Salariales		
Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p	69.317	64.461
Total	69.317	64.461

Nota 12 – Depósitos en garantía

Se trata de garantías por contratos que han sido depositadas en las cuentas bancarias de la Defensoría de los Habitantes de la República.

El manejo de las garantías cumplimiento y participación en efectivo, una vez vencidas las garantías depositadas en las cuentas bancarias de la institución, se procederá a comunicar por correo electrónico a los interesados, indicándoles lo que se pretende realizar, las consecuencias e invitándolos a solicitar su devolución dentro del plazo de un mes. Una vez trasladados dichos dineros; contablemente se procederá a eliminarlas por medio de un asiento contable”.

Al 31 de diciembre del 2018 presenta un saldo en miles de colones por ₡5.430 y al 31 de diciembre del 2017 presentaba un saldo de ₡5.754. A continuación se presenta el detalle de las garantías al 31 de diciembre del 2018:

Nombre	Tipo	Fecha inclusión	Monto en Miles colones
Technicorp	Cumplimiento	---	30
Cn Negocios	Cumplimiento	---	29
Arrendadora Comercial	Cumplimiento	---	76
Hermes Soluciones de Internet S.A.	Cumplimiento	---	273
Franco Castillo Vargas	Cumplimiento	---	267
Franco Castillo Vargas	Cumplimiento	---	136
Aec Networks	Cumplimiento	---	24
Navegación Satelital de C.R.	Cumplimiento	---	103
Compañía Rpost S.A.	Cumplimiento	---	190
Cv Tres Consultores y Asociados S.A.	Cumplimiento	---	618
Franco Castillo Vargas	Cumplimiento	---	500
Frama Soluciones S.A.	Cumplimiento	---	113
Frama Soluciones S.A.	Cumplimiento	---	113
Cibertuel S.A.	Cumplimiento	---	16
Document Managment Solution	Cumplimiento	---	413
Techni Servicios V Tft	Cumplimiento	---	24
Distribuidora Grupo Miltisa	Cumplimiento	---	106
Techni Servicios V Tft	Cumplimiento	---	24
Techni Servicios V Tft	Cumplimiento	---	24
Almacén El Eléctrico	Cumplimiento	---	11
Accesos Automáticos S,A,	Cumplimiento	---	10
Ingenierías Jorge Lizano	Cumplimiento	---	99
Rep. de Muebles de Oficina S.A.	Cumplimiento	---	7
Frama Soluciones S.A.	Cumplimiento	---	12
Controles Video Técnicos	Cumplimiento	---	120
Servicios Contra Incendios Olpra	Cumplimiento	---	50
R y G Comercializadora	Cumplimiento	---	50
Orcha Internacional	Cumplimiento	---	50
Memoris Forever	Cumplimiento	---	50
Compubetel S.A.	Cumplimiento	---	32
Printer de Costa Rica S.A.	Cumplimiento	---	73
Fotocopiadoras Coresa S.A.	Cumplimiento	---	30
Manejo Profesional De Desechos S.A.	Cumplimiento	---	18
Soseinda S.A	Cumplimiento	---	443
Distribuidora Grupo Miltisa	Cumplimiento	---	10
Alfaro & Hernández It Corporation Itco S.A.	Cumplimiento	---	7

Nombre	Tipo	Fecha inclusión	Monto en Miles colones
Pr Actualidad Técnica S.A.	Cumplimiento	---	90
Document Managment Solution	Cumplimiento	---	414
Grupo Dando C.R.S.A.	Cumplimiento	---	175
Cv Tres Consultores y Asociados S.A	Cumplimiento	---	600
Total Garantías de Cumplimiento			5.430

Nota 13 – Provisiones por pagar

El detalle de las provisiones por pagar al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se presenta a continuación:

	2018	2017
Remuneraciones básicas y eventuales (13.1)	278.918	554.308
Incentivos salariales a pagar c/p (13.1)	46.429	46.768
Total	325.347	601.076

(13.1) Comprende las estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de la cuantía y/o vencimiento. Los cuales son llevados según la NICSP 25 “Beneficios a los empleados”, registrando de forma mensual la proporción correspondiente de los empleados próximos a pensionarse.

Las remuneraciones básicas, eventuales e los incentivos salariales a pagar a corto plazo al 31 de diciembre del 2018, las cuales comprenden el pago de aguinaldo basado en un 8.33% de los salarios de noviembre a diciembre 2017 y de enero a octubre 2018, el salario escolar 2018 el cual se calcula en un 8.33% sobre los salarios de enero a diciembre 2018. Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 el saldo en miles de colones, el detalle del salario escolar es por ¢ 278.918 y ¢ 554.308 y aguinaldo es por ¢46.429 y ¢46.768 miles de colones.

Nota 14 – Patrimonio

Capital Inicial

Se incorpora en Capital Inicial el monto total del presupuesto entregado a la Defensoría de los Habitantes en el año 1993 para la apertura de sus operaciones, que corresponden a ¢139.733 (Ver Ley de Presupuesto del año 1993), la diferencia restante corresponde a ¢1.236.568 y ambas cantidades se encuentran en inversión por la compra de bienes duraderos realizados a través de los años, como son: la adquisición del Terreno, Construcción del Edificio, Vehículos, Mobiliario y Equipo de Oficina y. Equipo de Cómputo, entre otros.

Revaluación de Bienes

La Unidad de Arquitectura de la Defensoría de los Habitantes realizó un estudio para obtener el Valor Actual de los inmuebles que se encuentran en la Sede Central de la Defensoría de los Habitantes, correspondiente a la infraestructura y proporción del terreno de la propiedad.

Nota 15- Transferencia corrientes

Los Ingresos por Transferencias Corrientes corresponden a los recursos pagados por el Ministerio de Hacienda y que se encuentran Registrados en el Módulo de Poderes, así como los devengados por la Defensoría al 31 de diciembre para la operatividad, por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 ascienden a ¢5.439.724 y ¢5.385.095 respectivamente.

Nota 16 - Transferencias de capital

Los ingresos por Transferencias de capital corresponden al monto provisionado por aguinaldo que para el 2018 se paga con deuda FF. 280 para cubrir gastos operativos por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 ascienden a ¢ 498.104 y ¢635.220 respectivamente.

Nota 17 - Gastos de personal

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados, producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal permanente y transitorio cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes, sean de carácter ordinario o extraordinario, así como los accesorios en concepto de adicionales, incentivos derivados del salario, dietas, contribuciones y aportes sobre la nómina del personal, reconocimientos por extinción de la relación laboral, asistencia social y beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general a cargo del ente. Se incluyen, entre otros los gastos en concepto de:

- Sueldos del personal
- Decimotercer mes de salario
- Contribuciones al sistema de seguridad social
- Aportes a fondos de pensiones y de capitalización
- Prestaciones sociales a favor de funcionarios y empleados.

La cuenta de gastos de personal al 31 de diciembre del 2018 y 2017, se presenta a continuación:

	2018	2017
Remuneraciones básicas	1.325.118	1.892.337
Remuneraciones eventuales	14.800	16.746
Incentivos salariales	2.623.733	2.316.036
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	379.578	377.974
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	532.980	518.437

	2018	2017
Total	4.876.209	5.121.530

Nota 18 - Gastos por servicios

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, los destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, incluyendo asimismo los servicios básicos, etc. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

- Alquileres y derechos sobre bienes
- Servicios básicos
- Servicios comerciales y financieros prestados al ente
- Servicios de gestión y apoyo
- Gastos de viaje y transporte
- Seguros, reaseguros y otras obligaciones
- Capacitación y protocolo
- Mantenimiento y reparación
- Servicios de regulación
- Gastos de oficinas.

La cuenta de gastos de servicios al 31 de diciembre del 2018 y 2017, se presenta a continuación:

	2018	2017
Alquileres y derechos sobre bienes	39.209	36.184
Servicios básicos	116.610	103.913
Servicios comerciales y financieros	33.360	25.457
Servicios de gestión y apoyo	139.094	147.845
Gastos de viaje y transporte	25.235	27.932
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	36.035	34.374
Capacitación y protocolo	11.880	9.656
Mantenimiento y reparaciones	39.309	39.860
Otros servicios	765	488
Total	441.497	425.709

Nota 19- Materiales y suministros consumidos

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados, producto del consumo de bienes sean adquiridos, transformados o producidos, durante el desarrollo normal de las actividades o en cumplimiento de su cometido estatal. Se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros cuya característica es su corta durabilidad, sin embargo, se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo.

La cuenta de gastos de materiales y suministros consumidos por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, se presenta a continuación:

	2018	2017
Productos químicos y conexos	11.188	10.015
Alimentos y productos agropecuarios	69	94
Materiales y productos de uso en la construcción y	113	49
Útiles, materiales y suministros diversos	609	950
Total	11.979	11.108

Nota 20- Transferencias corrientes

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados, derivados de transferencias de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

Las transferencias corrientes a la Caja Costarricense del Seguro Social comprenden los Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales definidas en la ley de Presupuesto y que representa el aporte estatal que hace la Defensoría al seguro de pensiones que representa un 1.24% del total de la planilla pagada en el mes, así como la contribución estatal al seguro de salud que equivale a un 0.25% de la planilla pagada.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se tiene registrado en el Módulo de Poderes, más gastos devengados la suma de ₡125.261 y ₡136.626 por concepto de: Prestaciones legales, otras Prestaciones (incapacidades) y otros.

Nota 21- Transferencias de capital

Conjunto de cuentas que comprenden las inversiones en Bienes Duraderos, así como el monto provisionado por aguinaldo que para el 2018 se paga con deuda FF. 280. Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 ascienden a ₡ 161.086 y ₡ 288.941 respectivamente.

Nota 22- Gastos por depreciación

Corresponde a la depreciación sufrida por los activos propiedad de la Defensoría de los Habitantes de la República durante el año a la tasa de depreciación establecida y por el método de línea recta.

La cuenta de gastos por depreciación al 31 de diciembre del 2018 y 2017, se presenta a continuación:

	2018	2017
Depreciaciones de edificios	21.868	20.810
Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina	97.722	78.733
Amortizaciones de bienes intangibles no concesionados	8.820	11.779
Total	128.410	111.322

Nota 23- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

En La Gaceta número 79 del 07 de mayo del 2018, se publicó el Decreto 41039-MH mediante el cual se decretan Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa, con un plazo máximo para la implementar la normativa hasta el 01 enero del 2020. Además en La Gaceta número 121 del 23 de junio del 2016, se publicó el Decreto 39665-MH mediante el cual se reforma la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense, publicada anteriormente en La Gaceta número 25 de fecha 03 de febrero del 2012, mediante el Decreto 36961-H, en el cual se establecía la modificación al Decreto No. 34918 del 19 de noviembre del 2008, “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense”, y Decreto N° 34460-H del 14 de febrero de 2008, “Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense”; estableció la nueva fecha para la entrada en vigencia de las NICSP es 01 de enero del 2017. Las entidades cuya Ley de creación les confiere un grado de autonomía deberán adoptar e implementar la normativa que más se adapte a su funcionalidad, con la posibilidad de que estas instituciones y cualquier otra que así lo desee puedan adoptar esta normativa. En el oficio del Ministerio de Hacienda No. D-556-2009, de fecha 21 de agosto del 2009 se manifiesta que, en virtud de lo establecido en la Ley No. 8131, la Contabilidad Nacional resulta incompetente para determinar las normas que en materia contable y financiera deben adoptar e implementar las Instituciones, por lo que será cada una de esas instituciones, bajo su régimen jurídico y autonomía, las que definan dichas normas.

Nota 24 - Hechos relevantes y subsecuentes

Entre la fecha de cierre al 31 de diciembre de 2018 y la preparación de los estados financieros, no tuvimos conocimiento de hechos relevantes que puedan tener en el futuro influencia o efecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones de la Defensoría de los Habitantes de la República. Así mismo, no han ocurrido hechos subsecuentes, que hayan ocurrido después de la fecha de cierre de los estados financieros, pero antes de la emisión de este informe, que deban ser revelados en las notas a los estados financieros o que tengan efecto sobre las cifras o estimaciones de los mismos.

Nota 25 - Autorización de la emisión de los estados financieros

Mediante oficio DH-DFC-0060-2019, del 28 de enero de 2019, se remiten los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 de la Defensoría de los Habitantes de la República al Director de Contabilidad Nacional.

Nota 26 – Pasivos contingentes

Según la respuesta de abogado enviada por la Directora de Asuntos Jurídico Catalina Delgado A, del 02 de diciembre del 2019 indica lo siguiente:

Número de Expediente	Naturaleza del litigio	Partes	Tipo proceso y Asunto (Descripción del litigio)	Estado actual	Probabilidad
17-006299-0007-CO	Acción de inconstitucionalidad	Actor: Defensoría de los Habitantes Contra: Estado	Proceso para declarar inconstitucional el artículo 181 Código Procesal Penal, párrafo segundo.	Para resolver	Impredecible/ condenatoria pecuniaria Sin
19-001159-1027-CA	Amparo de Legalidad	Actor: Pedro Álvarez Gutiérrez Contra: Defensoría de los Habitantes y otros	Falta de respuesta a solicitud en tiempo.	Para resolver	Impredecible Inestimable /
19-001252-1178-LA	Proceso judicial laboral	Actor: Marvin Herrera Carro Contra: Defensoría de los Habitantes	Proceso contra concurso interno de nombramiento.	Para resolver medida cautelar	Impredecible Inestimable /
19-002330-1027-CA	Proceso judicial contencioso administrativo	Actor: Marvin Herrera Carro Contra: Defensoría de los Habitantes	Proceso contra concurso interno de nombramiento.	Para resolver	Impredecible Inestimable /
18-016656-0007-CO	Recurso de Amparo constitucional	Actor: Defensoría de los Habitantes Contra: Estado	Proceso a favor de persona habitante por huelga en educación	Para resolver	Impredecible/ condenatoria pecuniaria Sin

Número de Expediente	Naturaleza del litigio	Partes	Tipo proceso y Asunto (Descripción del litigio)	Estado actual	Probabilidad
16-008981-1027-CA	Proceso judicial contencioso administrativo	Actor: Constructora CONTEK S.A. Contra: Defensoría de los Habitantes	Proceso anulación acto de adjudicación de la Licitación Pública N° 2015LN-0000002- 00400001	Para resolver	Impredecible / El actor estimó la demanda en \$ 8.870.000, no obstante el monto global se da a conocer en el caso de que el actor gane la demanda.
16-004383-1027-CA	Proceso judicial contencioso administrativo.	Actor: Sindicato de Funcionarios y Funcionarias de la Defensoría de los Habitantes. Demandado: Defensoría de los Habitantes	Anulación del Estatuto de Selección Nombramientos en Propiedad e Interinos y Ascensos de la Defensoría de los Habitantes.	Pendiente del dictado de la sentencia en primera instancia	Impredecible / Inestimable aún
19-006977-1027-CA	Amparo de legalidad	Actor: Sindicato de Trabajadores de la Defensoría (SIDEF) Contra: Defensoría de los Habitantes	Sindicato alega que la DHR resolvió los recursos interpuestos contra los concursos públicos en un plazo superior al previsto en el Estatuto	En estudio de admisibilidad por parte del Tribunal Contencioso, de momento no se ha requerido informe a la DHR	Inestimable

Número de Expediente	Naturaleza del litigio	Partes	Tipo proceso y Asunto (Descripción del litigio)	Estado actual	Probabilidad
19-00008-00648-PE	Denuncia penal	Actor: Defensoría de los Habitantes Contra: Francisco Javier Novoa Dondi	Denuncia interpuesta por amenaza contra funcionaria institucional	Acumulado a otro expediente	Inestimable
18-003078-0007-CO	Acción de inconstitucionalidad	Actor: Defensoría de los Habitantes- Contra: Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS)	Se interpone acción contra la normativa que regula la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS)	Pendiente dictado de sentencia	Inestimable
18-009107-0007-CO	Acción de inconstitucionalidad	Actor: Defensoría de los Habitantes Contra: Ministerio de Agricultura y Ganadería	Se interpone acción contra Decreto N° 40059-MAG-MINAE-S que regula el ingreso y uso de plaguicidas en el país	Pendiente dictado de sentencia	Inestimable
19-022344-0007-CO	Recurso de amparo	Actor: Cindy Beita Vásquez Contra: Defensoría de los Habitantes	Recurso por presunta omisión de respuesta de la Defensoría de los Habitantes	En estudio de admisibilidad	Inestimable

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES
INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO
Al 31 de diciembre del 2018

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Defensoría de los Habitantes de la República

Hemos auditado el estado de situación financieros de la Defensoría de los Habitantes de la República, al 31 de diciembre del 2018, el estado de resultados, de flujos de efectivo y de variación en el patrimonio, por el año terminado en esa fecha y hemos emitido nuestro informe con opinión con salvedad con fecha 13 de diciembre del 2019.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y de control de calidad, que tiene en vigencia el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y con el “Manual sobre Normas Técnicas de Auditoría y de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización”. Estas normas y procedimientos requieren la planeación y ejecución de nuestro trabajo, de tal forma que se logre obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores u omisiones significativos. Por lo tanto, al planificar y ejecutar nuestra auditoría tomamos en cuenta el control interno, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre el control interno de la entidad en su conjunto.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación del control interno hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y del funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Nuestra consideración del control interno imperante en la ejecución y control de la Defensoría de los Habitantes de la República, durante el año auditado estuvo orientada a obtener una base de confianza en el sistema contable, que permitiera determinar los tipos de errores potenciales y también a facilitarnos el planeamiento de la auditoría en cuanto a la naturaleza, oportunidad y extensión de los otros procedimientos necesarios para poder expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, por cuanto, como es sabido, nuestra intervención se realiza fundamentalmente con base en pruebas selectivas. En consecuencia y no obstante que se ha incluido entre los objetivos de la auditoría “identificar condiciones que deban ser informadas o deficiencias importantes de control interno”, la revisión de estos aspectos, no fue realizada para dictaminar específicamente sobre el control interno imperante y no tiene necesariamente que revelar todas las debilidades que pudieran existir.

Una debilidad en el control interno, o condición sobre la que debemos informar a la administración, es una condición en la que el diseño o funcionamiento de componentes específicos, no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los funcionarios, en el cumplimiento normal de las actividades que les han sido encomendadas.

La Defensoría de los Habitantes de la República, es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno. El control interno es el conjunto de procesos y componentes que proporcionan una razonable seguridad en cuanto al logro de: a) Confiabilidad en relación con la información. b) Efectividad y eficiencia de las operaciones, y c) Cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables, que a su vez deben ser los objetivos con los que se identifique la administración de toda entidad.

No obstante su transcendencia para la organización en general y para cualquiera de sus unidades operativas, el control interno proporciona solamente una razonable seguridad en cuanto a la consecución de los objetivos previstos. La probabilidad de lograr dichos objetivos, se ve afectada por limitaciones inherentes, que incluyen la fiabilidad humana, errores, fraude, malentendidos y el rompimiento intencional de control interno, mediante colusión, o aprovechándose de los descuidos gerenciales. Adicionalmente conviene reconocer que el costo de establecer y mantener un determinado diseño de control interno no debería exceder de la cuantificación de los beneficios que se deriven del mismo; no obstante, se acepta que usualmente en estos casos, no es posible realizar un análisis preciso de “costo-beneficio” y que en consecuencia, en la evaluación de estos factores, la administración realiza estimaciones tanto cuantitativas como cualitativas y aplica sus propios juicios y criterios.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos del control interno en las siguientes categorías importantes:

- a) Ciclo de ingresos y las cuentas por cobrar.
- b) Ciclo de gastos y las cuentas por pagar.
- c) Control interno aplicable al efectivo y proceso de tesorería.
- d) Control presupuestal.

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control. No observamos asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que consideramos constituye condiciones que deben ser informadas según las normas internacionales de auditoría. Las condiciones a informar comprenden aquellos asuntos que llegaron a nuestra atención en relación con deficiencias significativas en el diseño o funcionamiento del control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración.

Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos del control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser de importancia en relación con los estados financieros básicos, puedan ocurrir y no ser detectadas oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Nuestra consideración del control interno no necesariamente revela todos los asuntos que podrían constituir deficiencias significativas y en consecuencia, no necesariamente revela todas las condiciones a informar según la definición anterior. Consideramos que las condiciones descritas en el dictamen de estados financieros constituyen deficiencias significativas.

Nosotros observamos otros asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que hemos dado a conocer a la administración de la Defensoría de los Habitantes de la República, en carta de gerencia CG 1-2018 de fecha 13 de diciembre de 2019.

El presente informe es únicamente para conocimiento de la Defensoría de los Habitantes de la República, no obstante esta restricción no pretende limitar su distribución, por cuanto es asunto de interés público.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado N° 5607
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2020.

San José, Costa Rica, 13 de diciembre de 2019.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8.